

RIO GALLEGOS, 11 SEP 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.177/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 04 la alumna Silvina Alejandra MARQUEZ solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Guía de Turismo del Instituto Salesiano de Estudios Superiores de Río Gallegos;

QUE a Fs. 161 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs.163 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Práctica Profesional II recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 164 la encargada de evaluar la equivalencia de las asignaturas Inglés II e Inglés III recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 165 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Antropología recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 168 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

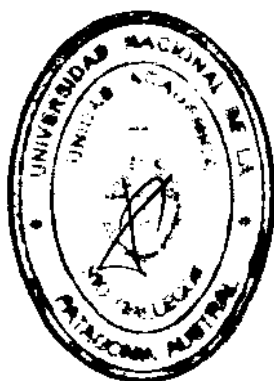
QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

**EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Silvina Alejandra MARQUEZ (D.N.I. N° 31.198.962) en la asignatura Inglés II de la carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Inglés I, Inglés II e Inglés III de la carrera Guía de Turismo del Instituto Salesiano de Estudios Superiores de Río Gallegos.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Silvina Alejandra MARQUEZ (D.N.I. N° 31.198.962) en la asignatura Inglés III de la carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Inglés I, Inglés II e Inglés III de la carrera Guía de Turismo del Instituto Salesiano de Estudios Superiores de Río Gallegos.-



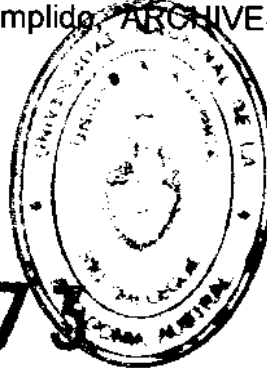
///-2-

ARTICULO 3º.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la alumna Silvina Alejandra MARQUEZ (D.N.I. Nº 31.198.962) en las asignaturas Práctica Profesional II y Antropología de la carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Guía de Turismo del Instituto Salesiano de Estudios Superiores de Río Gallegos.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Área de Equivalencias, notifíquese a la interesada, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido. ARCHIVESE.-

DISPOSICION Nº

473



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG